



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintidós de julio de dos mil veintiuno.

RADICADO. 2014-01241  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Previo a atender la solicitud de la parte ejecutante, SE REQUIERE para que suministre el radicado del Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín, contra del aquí demandado, señor SERGIO DE JESÚS VERGARA HOYOS.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
89	26 JUL 2021
Fijado hoy a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA	
SECRETARIA	